

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10303
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER6082

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Edwin Ricardo Álvarez Vega		SOLICITANTE			
CAT	9	MOVIL	Contratada	Veeduría, Alcaldía Local Suba.	
FECHA	Abril 18 de 2017	HORA	7:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 87 C No. 128 A - 04. Sector Carrera 87 B y la Carrera 87 C.	ÁREA DIRECTA	0.5 Ha.				
BARRIO	Ciudad Hunza.	POBLACIÓN ATENDIDA	S-I.				
UPZ	28 - El Rincón.	FAMILIAS	S-I.	ADULTOS	S-I.	NIÑOS	S-I.
LOCALIDAD	11 - Suba.	PREDIOS EVALUADOS	14.				
CHIP	AAA0136JYUH.	OFICIO REMISORIO	CR-27024.				

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

La visita realizada por el IDIGER el 18 de Abril de 2017 se realiza en compañía de la Sra. LUZ CELIA RAMIREZ VANEGAS (Peticionaria), quien manifiesta de manera directa que la solicitud obedece al estado de deterioro que presentan las vías de la Carrera 87 B y la Calle 128 A y la falta de muros de contención, en el sector contiguo a su predio ubicado en la Carrera 87 C No. 128 A - 04.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en Masa: Erosión superficial de vía.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES

El Barrio Ciudad Hunza, donde se ubica el sector de la referencia, en la Localidad Suba, fue legalizado mediante el Decreto No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP.

De acuerdo con los Planos Normativos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado se encuentran ubicado en una zona que presenta amenaza media por Fenómenos de Remoción en Masa y no registra amenaza por Inundación.

4. LOCALIZACIÓN.

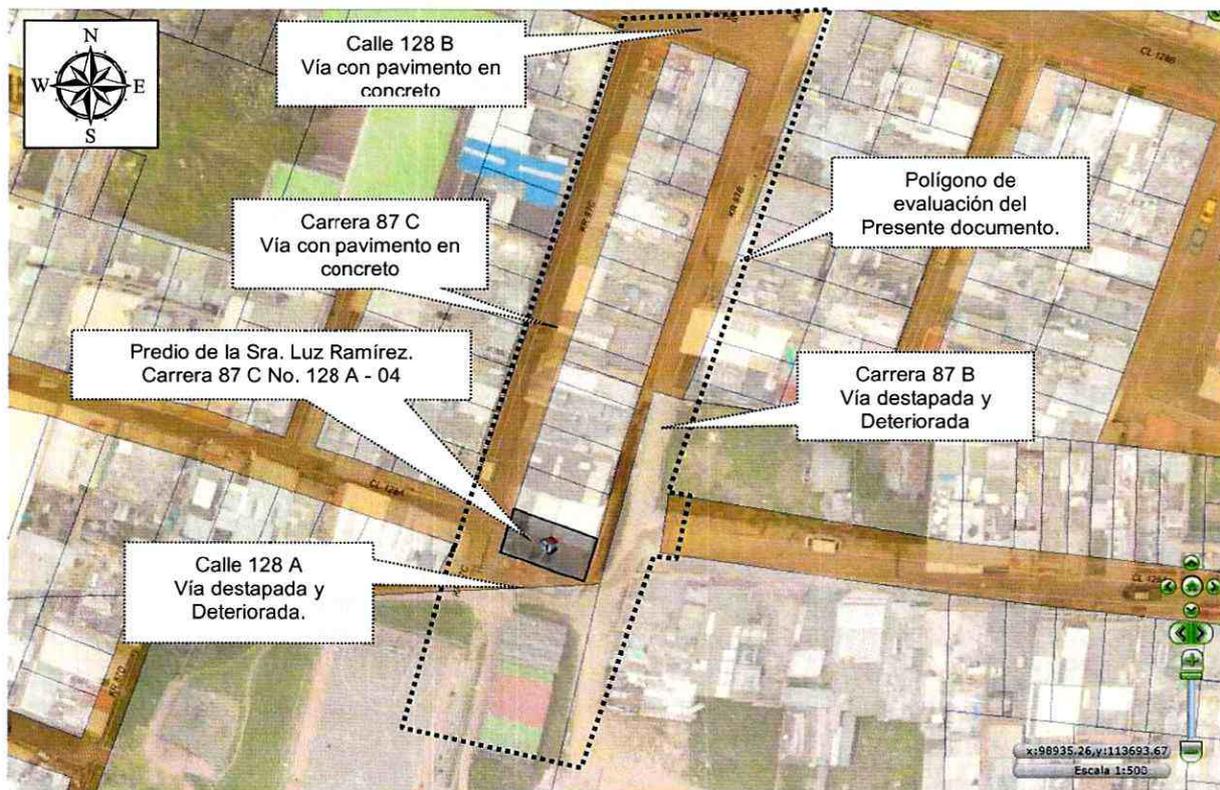


Figura 1. Localización del sector evaluado, Barrio Ciudad Hunza, de la Localidad de Suba (Imagen tomada del SINUPOT).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER6082, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de Abril de 2017, al sector de la referencia; identificando que cuenta con servicios públicos y con vías de acceso.

El relieve del terreno corresponde a zona de ladera con pendiente moderada (próxima a 15° inclinación), donde posiblemente se realizaron cortes y rellenos antrópicos y anti técnicos para el emplazamiento de las edificaciones y las vías del sector, dibujando un perfil topográfico de terrazas escalonadas.

En el sector evaluado (polígonos de la figura 1, entre Carrera 87 B y Carrera 87 C), se ubican edificaciones de uso residencial, con altura variable entre uno (1) y tres (3) niveles en altura, incluida la edificación de la Sra. Luz Ramírez Vanegas (Peticionaria) con nomenclatura Carrera 87 C No. 128 A – 04 (ver foto 1, 2, 5 y 8); edificaciones construidas en su mayoría con sistema estructural de muros de carga en arcilla cocida parcialmente confinados por elementos de concreto (deficiencia constructiva), con placa de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado y cierres de cubierta liviana en tejas de fibra cemento.

Con base en la inspección visual realizada, no se observan daños estructurales importantes sobre ninguna de las edificaciones del sector evaluado, dado que no evidencian daños significativos tales como deformaciones, pérdidas de verticalidad, asentamientos diferenciales, fisuras o grietas sobre elementos estructurales o no estructurales.

La vía de la Carrera 87 B, se eleva aproximadamente entre uno (1) y dos (2) metros por encima de las edificaciones ubicadas ladera abajo (incluida la edificación de la Sra., Luz Ramírez Vanegas, ver fotos 7 y 8); esta vía tiene un ancho aproximado de seis (6) metros y no cuenta con capa de rodadura, ni con manejo de aguas de escorrentía superficial, y presenta un deterioro por erosión de su superficie, marcado por deformaciones en su plano horizontal y generación de surcos de tendencia irregular, la vía tampoco cuenta con estructura de contención en el talud de corte entre la vía y las edificaciones en mención (ver foto 3), se observan algunas obras improvisadas realizadas por la comunidad, consistentes en la construcción de canales y filtros artesanales entre la base del talud de corte y sus edificaciones.

La vía de la Calle 128 A frente al predio de la Carrera 87 C No. 128 A – 04 (ver foto 6), sigue la pendiente natural del terreno y presenta similares condiciones a las descritas anteriormente para la Carrera 87 B.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Resagos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

La vía de la Carrera 87 C frente al predio de la Carrera 87 C No. 128 A – 04, se encuentra a nivel de las edificaciones evaluadas, tiene un ancho aproximado de seis (6) metros, y cuenta con capa de rodadura en pavimento rígido en concreto y no evidencia daños estructurales importantes (ver foto 5).

Según informa la Sra. Luz Ramírez Vanegas, cuando llueve se genera flujos de aguas superficial sobre la Carrea 87 B, que generan humedecimientos en las paredes del primer nivel de las edificaciones del sector, además temen desprendimientos de material del talud de corte vial de la Carrera 87 B, por el paso de vehículos pesados.

En la visita realizada no se observaron humedecimientos o filtraciones importantes en los muros de la edificación de la Carrera 87 C No. 128 A – 04 (ver foto 4), esto según la Peticionaria, porque se realizaron obras de mantenimiento relativamente recientes sobre el inmueble.

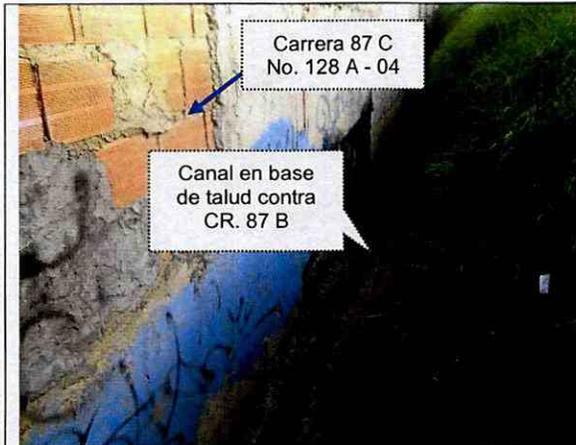
Por otro lado no se observan movimientos en masa sobre el sector, más que un deterioro importante por erosión de las vías de la Carrera 87 B y la Calle 128 A en el sector evaluado; daños asociadas a la falta de manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, a la falta de capa de rodadura (pavimentación), a la obstrucción de algunos cárcamos de la red de alcantarillado (ver foto 10).

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.

|



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Vista en detalle de muro exterior posterior (costado oriental) de la edificación de la Carrera 87 C No. 128 A – 04, se observa talud contra la Cr. 87 B y canal en concreto en la base.



Fotografía 4. Vista en detalle de muro interior posterior (costado oriental) de la edificación de la Carrera 87 C No. 128 A – 04, no se observan daños estructurales importantes.



Fotografía 5. Vista general de las edificaciones y de la vía de la Carrera 87 C, contiguo al costado occidental del predio de la Carrera 87 C No. 128 A – 04.



Fotografía 6. Vista general de las edificaciones y de la vía de la Calle 128 A, contiguo al costado sur del predio de la Carrera 87 C No. 128 A – 04.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 7. Vista general de las edificaciones y de la vía de la Carrera 87 B, contiguo al costado sur y oriental del predio de la Carrera 87 C No. 128 A – 04.

Fotografía 8. Vista de las edificaciones y la vía de la Carrera 87 B, contiguo al costado oriental del predio de la Carrera 87 C No. 128 A – 04.



Fotografía 9. Vista de las edificaciones y la vía de la Carrera 87 B, contiguo a la Calle 128 B.

Fotografía 10. Vista del cruce vial entre la Calle 128 A y la Carrera 87 B, donde se observa cárcamo con obstrucciones.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Deterioro de vía pública en el sector evaluado.
----	---	----	--------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de intervención y mejoramiento sobre las vías y taludes en el sector de la Carrera 87 B y Calle 128 A, se puede incrementar los procesos erosivos identificados sobre dicha infraestructura, pudiendo en el supuesto generar desprendimientos de material que podrían promover en el futuro movimientos en masa locales en el sector; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.
- De no desarrollarse acciones de mejoramiento en las edificaciones identificadas que presentan deficiencias constructivas en el sector evaluado, y ante cargas dinámicas como el sismo, estas podrían presentar afectaciones importantes que podrían comprometer su estabilidad estructural y habitabilidad; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura privada (edificaciones) y pública (vías y taludes) ubicadas en el sector evaluado, en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba. Inspección realizada el día 18 de Abril de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones evaluadas y descritas en el presente documento (incluida la edificación de la Carrera 87 C No. 128 A – 04, propiedad de la Sra. Luz Celia Ramírez Vanegas), no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, ni por causa de las afectaciones por humedad y filtraciones, ni por el deterioro por erosión que presentan las vías y taludes en el sector.
- Las edificaciones evaluadas y descritas en el presente documento (incluida la edificación de la Carrera 87 C No. 128 A – 04, propiedad de la Sra. Luz Celia Ramírez Vanegas) y que presentan deficiencias constructivas, podrían presentar ante cargas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

dinámicas como el sismo, afectaciones importantes, que podrían comprometer su estabilidad estructural y habitabilidad; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

- La transitabilidad y funcionalidad de los tramos viales evaluados y descritos en el presente documento, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados y asociados a procesos erosivos; no obstante ante un eventual avance de los daños, esta condición podrían variar en el futuro.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación o infraestructura, ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Departamental de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicadas en el sector evaluado, en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba (incluida la edificación de la Carrera 87 C No. 128 A – 04, propiedad de la Sra. Luz Celia Ramírez Vanegas), se recomienda implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente.
- Se recomienda a la Alcaldía Local de Suba, al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable y/o responsables de coordinar, la intervención, el mantenimiento, la rehabilitación de la infraestructura existente en el Sector evaluado en el presente informe (vías y taludes), en el Barrio Ciudad Hunza, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma y el evitar posibles deterioros que puedan en el futuro comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada emplazada en el sector.
- A la Empresa de Acueducto de Bogotá –EAB, desde su competencia realizar la verificación de sus redes en el sector evaluado en el presente documento, especialmente en el sector contiguo al predio de la Carrera 87 C No. 128 A – 04, donde se identificó la obstrucción de algunos de los cárcamos de recolección de aguas superficiales, con el propósito de constatar las condiciones y capacidades hidráulicas de sus redes en el sector, y en caso de ser necesario adelantar las intervenciones de reparación y/o adecuación que sean necesarias.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Departamental de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

1.1 Elaboró

Firma: 

Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega

Profesión: Ingeniero Civil

Especialista en Estructuras

Especialista en Patología de la Construcción

MP: 25202121671 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso



JAIRO MAURICIO DÍAZ

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático